



AYUNTAMIENTO  
DE  
**MONREAL**  
(Navarra)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE  
MONREAL DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Manuel García Aróstegui

**Concejales:**

D. Francisco Javier Mateo Zabalza

D. José Javier Equiza Sola

D. Gorka Urdániz Ortigosa

D<sup>a</sup>. Esther Ugalde Ustárriz

**Excusan su asistencia:**

D. Ignacio Beriáin Plano

D. Rafael Díez de Arizaleta Elduayen

**Secretario:**

D. Beñat Ripodas Beroiz

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Monreal, siendo las 08:30 horas del día 13 de julio de 2022, se reunió el Ayuntamiento de Monreal en sesión extraordinaria debidamente convocada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel García Aróstegui con asistencia de los Sres. Concejales/as anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- OBRAS DE REFORMA INTERIOR EN EL COLEGIO SANTA BÁRBARA:  
ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.**

El Alcalde informa que se ha procedido a la apertura de las ofertas recibidas y presenta el acta de los resultados siendo CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.U, la empresa que obtiene la mayor puntuación. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

**A favor 5**

**Abstenciones 2**

**1.- Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de reforma interior en el Colegio Santa Bárbara a la empresa**

**CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.U por el precio de 47.392,62 euros.**

**2.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.**

**3.- Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores.**

## **2.- APROBACIÓN DEL PLAN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES).**

El Ayuntamiento de Monreal se adhirió por acuerdo del pleno municipal de 28 de septiembre de 2020.

Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:

- 1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- 2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el "*Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de comarca del PREPIRINEO*" de 8 de octubre de 2020.

Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.

El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación

1. Acción climática desde la Administración
2. Eficiencia energética y energía renovable
3. Movilidad sostenible y cero emisiones
4. Urbanismo adaptado al cambio climático
5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular
6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal
7. Gestión integral del agua
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**MONREAL**  
(Navarra)

Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra.

Lo que se somete hoy a aprobación del pleno municipal es el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Monreal contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

**A favor 5**

**Abstenciones 2**

**1.- Aprobar el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Monreal contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.**

**2.- Notificar este acuerdo a los interesados.**

**3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 12, 13 Y 14 DE 2022: APROBACIÓN INICIAL.**

El Alcalde introduce el asunto y explica que hay una serie de modificaciones presupuestarias que requieren de aprobación. El alcalde explica las modificaciones presupuestarias 12, 13 y 14 de 2022:

**Modificación nº12**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1522 68201	Inversión puente Txirria	8.000,00 euros
<b>FINANCIACION:</b>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	8.000,00 euros

**Modificación nº13**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3380 2262001	Organización actividades fiestas	4.000,00 euros
<b>FINANCIACION:</b>		

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	4.000,00 euros

**Modificación nº14**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3410 22601	Difusión Radio Marca- ACTOS PRESENTACION LIBRO	1.210,00 euros
<b>FINANCIACION:</b>		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.210,00 euros

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda** lo siguiente:

**A favor 5**

**Abstenciones 2**

- 1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 12, 13 y 14-2022.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 09:00 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO